

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

BOP-A-2024-2980

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024 adoptó, en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación:

...//...

PUNTO 7.- APROBACIÓN DEL INCREMENTO DEL 2% DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. GEX 2.559/2024

PRIMERO. Aprobar el incremento del 2% en las retribuciones de los miembros de la Corporación de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, de acuerdo con lo siguiente:

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES ACTUALIZADAS
ALCALDÍA	EXCLUSIVA	26.755,23 € brutos anuales (a razón de 2.058,09 € brutos mensuales en 13 pagas)
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	- PARCIAL - 75% DE LA JORNADA LABORAL	20.066,36 € brutos anuales (a razón de 1.543,57 € brutos mensuales en 13 pagas)
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE	- PARCIAL - 75% DE LA JORNADA LABORAL	20.066,36 € brutos anuales (a razón de 1.543,57 € brutos mensuales en 13 pagas)
TERCER TENIENTE DE ALCALDE	- PARCIAL - 70% DE LA JORNADA LABORAL	18.728,56 € brutos anuales (a razón de 1.440,66 € brutos mensuales en 13 pagas)
CONCEJALÍA DE JUVENTUD, PROMOCIÓN, DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	- PARCIAL - 20% DE LA JORNADA LABORAL	5.351,07 € brutos anuales (a razón de 411,62 € brutos mensuales en 13 pagas)

Código Seguro de Verificación (CSV): A38D 3505 EA33 811E 17AD Fecha Firma: 26-07-2024 07:57:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

A38D3505EA33811E17AD

Dichas retribuciones son incompatibles con la percepción de indemnizaciones por asistencias a sesiones, pudiendo percibir dietas y gastos de locomoción por razón del servicio, cuando correspondan. Dichas retribuciones se distribuirán a razón de 12 mensualidades de enero a diciembre del año natural, percibiéndose la mensualidad número 13, como paga extra, en el mes de diciembre.

SEGUNDO. El incremento se hará efectivo en el mes de julio de 2024, tanto por lo que se refiere a las nóminas de diferencias correspondientes a los atrasos de enero a junio de 2024, así como a la actualización de la nómina del mes de julio de 2024.

Cardeña, 22 de julio de 2024.- La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Código Seguro de Verificación (CSV): A38D 3505 EA33 811E 17AD **Fecha Firma:** 26-07-2024 07:57:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



A38D3505EA33811E17AD

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba